ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR LOCAL DE ALTO RENDIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN BAJO EL ESQUEMA BACKUPS 3-2-1 PARA EL SISTEMA ARIES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ"**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONÓMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. **2 ASPECTO TÉCNICO.** Existe disponibilidad en el mercado de proveedores que suministran servidores empresariales y soluciones de respaldo, con cumplimiento de estándares de calidad, operación continua (24/7) y soporte técnico. **3 REGULATORIO:** Los bienes y servicios requeridos son de libre comercialización en Colombia, sin restricciones regulatorias especiales, salvo el cumplimiento de obligaciones comerciales, tributarias y técnicas.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR LOCAL DE ALTO RENDIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN BAJO EL ESQUEMA BACKUPS 3-2-1 PARA EL SISTEMA ARIES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ"	$ 22.000.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal requiere que la secretaria de hacienda fortalezca su infraestructura tecnológica, para garantizar la operación eficiente, segura y continua del sistema de información ARIES, el cual soporta la gestión financiera y tributaria del municipio, razones por las cuales se presenta el estudio previo y documentación donde se establece la necesidad de contratar un proponente que suministre lo citado, de acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad y de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Actualmente se cuenta con:

- Base de datos aproximada de **130 GB**
- Infraestructura limitada frente al crecimiento de usuarios y datos Esto exige una plataforma robusta que garantice: Alto rendimiento en consultas y procesos, contables, Disponibilidad continua del sistema, Protección de la información crítica, Capacidad de crecimiento a mediano plazo.

Se requiere:

- Alto rendimiento en procesamiento
- Disponibilidad continua
- Seguridad de la información
- Escalabilidad

Adicionalmente, es necesario implementar una estrategia de respaldo bajo el esquema **Backup 3-2-1**, con el fin de mitigar riesgos de pérdida de información, Garantizar la continuidad operativa del sistema ARIES, Proteger la información financiera y tributaria del municipio, Reducir riesgos asociados a fallos tecnológicos o pérdida de información, Cumplir con buenas prácticas de gestión de información y control fiscal, Mejorar el desempeño del sistema frente al crecimiento de usuarios y datos.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica permitirá una operación más eficiente y confiable, impactando directamente la gestión administrativa y financiera del municipio.

La administración municipal no cuenta con un contrato que le permita satisfacer la necesidad que se tiene; lo cual no permite una adecuada prestación del servicio y cumplimiento de su objeto misional, además en la actualidad en materia sanitaria se requiere tener implementos de aseo en las diferentes oficinas de la administración.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "MUTATA… LÍDER" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Mutatá…Líder en fortalecimiento
SECTOR	N/A
PROGRAMA	N/A
NOMBRE DEL INDICADOR	N/A

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ítem	descripción	unidad	cantidad
1	Servidor • Tipo: Servidor empresarial o estación de trabajo equivalente Red • Mínimo 2 interfaces • Velocidad mínima 1 Gbps Energía • Integración con UPS online • Autonomía mínima de 15–30 minutos SOFTWARE REQUERIDO • Sistema operativo Windows Server (licenciado) • SQL Server compatible con ARIES • Configuración optimizada para bases de datos **Nota:** Las licencias no hacen parte del contrato. ESTRATEGIA DE RESPALDO (BACKUP 3-2-1) • **Copia primaria:** servidor local • **Copia secundaria:** respaldo local automatizado • **Copia terciaria:** respaldo externo (nube u offsite) • **20 pruebas rutinarias diarias:** para el adecuado funcionamiento del servidor instalado y los equipos entrelazados para el funcionamiento de las diferentes actividades de la secretaría de hacienda. Incluye: • Automatización de backups • Retención (diaria, semanal, mensual) • Pruebas de restauración • Cifrado de información.	**unidad**	según la necesidad del servicio
2	• Procesador: Doble CPU tipo Intel Xeon (mínimo 16 núcleos totales)	**unidad**	según la necesidad del servicio

3	• RAM: 128 GB ECC	**unidad**	según la necesidad del servicio
4	• Almacenamiento: ○ Sistema operativo: RAID 1 (SSD) ○ Base de datos: RAID 1 (SSD/NVMe) • Logs y TempDB: RAID 1 SSD/NVMe • Controladora RAID empresarial • Fuentes redundantes • Discos hot-swap • Operación 24/7	**unidad**	según la necesidad del servicio

Código UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
43211501	Servidores
43233004	Software de bases de datos
81111812	Servicios de instalación de hardware
81112002	Servicios de respaldo de datos

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Suministro del servidor
- Instalación y configuración
- Implementación de backups
- Configuración de tareas automáticas
- Pruebas de restauración
- Aplicación de buenas prácticas de seguridad

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.L ($22.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00425 rubro 2.1.2.02.02.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ítem	descripción	unidad	cantidad	v. unitario
1	Servidor. Incluye: Red (mínimo 2 interfaces, velocidad mínima 1 Gbps). Energía (integración con UPS online, autonomía 15–30 minutos). Software requerido (Windows Server licenciado, SQL Server compatible con ARIES, configuración optimizada para bases de datos; licencias no incluidas). Estrategia de respaldo 3-2-1 (copia primaria local, secundaria automatizada, terciaria externa nube/offsite, 20 pruebas rutinarias diarias). Incluye automatización de backups, retención (diaria, semanal, mensual), pruebas de restauración y cifrado de información.	unidad	según la necesidad del servicio	$ 12.000.000

2	Procesador: Doble CPU tipo Intel Xeon (mínimo 16 núcleos totales)	unidad	según la necesidad del servicio	$ 1.250.000
3	RAM: 128 GB ECC	unidad	según la necesidad del servicio	$ 4.200.000
4	Almacenamiento: Sistema operativo RAID 1 (SSD), base de datos RAID 1 (SSD/NVMe), logs y TempDB en RAID 1 SSD/NVMe, controladora RAID empresarial, fuentes redundantes, discos hot-swap, operación 24/7	unidad	según la necesidad del servicio	$ 1.650.000
Valor total precios unitarios				$ 19.100.000

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los víveres para la alimentación requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los productos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Estampilla Projusticia Familiar	2%
Estampilla proelectrificacion	0.50%

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.
Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	COT 1	COT 2	MEDIA
1	Servidor. Incluye: Red (mínimo 2 interfaces, velocidad mínima 1 Gbps). Energía (integración con UPS online, autonomía 15–30 minutos). Software requerido (Windows Server licenciado, SQL Server compatible con ARIES, configuración optimizada para bases de datos; licencias no incluidas). Estrategia de respaldo 3-2-1 (copia primaria local, secundaria automatizada, terciaria externa nube/offsite, 20 pruebas rutinarias diarias). Incluye automatización de backups, retención (diaria, semanal,	unidad	$ 12.000.000	$ 14.000.000	$ 12.000.000

	mensual), pruebas de restauración y cifrado de información.				
2	Procesador: Doble CPU tipo Intel Xeon (mínimo 16 núcleos totales)	unidad	$ 1.250.000	$ 1.350.000	$ 1.250.000
3	RAM: 128 GB ECC	unidad	$ 4.200.000	$ 4.800.000	$ 4.200.000
4	Almacenamiento: Sistema operativo RAID 1 (SSD), base de datos RAID 1 (SSD/NVMe), logs y TempDB en RAID 1 SSD/NVMe, controladora RAID empresarial, fuentes redundantes, discos hot-swap, operación 24/7	unidad	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	DOS (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos contra orden o factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.
Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el 07 del mes de abril del 2026.

KARINA MUÑOZ MEDINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

Proyectó	Karina Muñoz Medina- Secretaria Hacienda Y Desarrollo Económico
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual